

6000

**Bogotá, D.C. 02 de diciembre de 2020**

Señor(a).

**PETICIONARIO ANONIMO**

Ahernandez@gmail.com

Ciudad.-

**ASUNTO: RADICADOS 2020ER2460 del 12 de noviembre de 2020  
(SDQS 3185512020)**

Respetado(a) Peticionario(a).

Se acusa la recepción del documento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, como obra en el asunto, en el que indica y pone en conocimiento varios hechos que implican el incumplimiento en la entidad de Protocolos de Bioseguridad, a lo cual nos permitimos referirnos de la siguiente forma:

En primer lugar, es importante recordar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON es una entidad del Sector Integración Social, la cual desde el inicio de la declaración de la emergencia sanitaria ha estado exceptuada del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, debido a que por la misionalidad que desempeña ha sido necesario continuar con la prestación del servicio de manera presencial, ya que hay funciones que son imposibles de desarrollar de manera remota, sobre todo en las áreas misionales.

A pesar de lo anterior, con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de los servidores del Instituto, desde el mes de marzo de 2020, se ha implementado el trabajo en casa de los funcionarios de planta y los contratistas de las áreas administrativas que, por la naturaleza de sus funciones u obligaciones, pueden desarrollarlas fuera de las instalaciones de la entidad.

En cuanto a las personas de las áreas misionales y quienes desarrollan funciones administrativas que solamente se pueden ejecutar en las sedes del IDIPRON, se han implementado todas las medidas de bioseguridad, al igual que diferentes turnos de trabajo,

con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, así como garantizar entre las personas.

En este sentido, a continuación, se resumen las medidas de bioseguridad que han sido implementadas y dadas a conocer por el líder del Área de Salud y Seguridad en el Trabajo en el Instituto:

1. Desde el inicio de la cuarentena por la pandemia declarada el Instituto implementó la mesa de trabajo de bioseguridad en la cual se trabajó en conjunto con los médicos del Instituto para la articulación de los protocolos de bioseguridad entre las áreas misionales y de apoyo.
2. A medida que han sido expedidas nuevas directrices tanto por las autoridades del orden nacional como distrital el Instituto se ha ajustado a cada una de ellas a través de circulares, memorandos y resoluciones internas para todo el personal en busca de salvaguardar la salud y vida de sus funcionarios, colaboradores y beneficiarios.
3. El último comunicado fue emitido el día 1 de septiembre a todo el personal dando continuidad a la Circular Interna No. 002 de 2020, dejando establecida la prioridad del trabajo en casa y teletrabajo evitando el contagio y salvaguardando la salud y vida de todas las personas.
4. Respecto del personal que tiene preexistencias se ha tenido especial control a través del área de salud y seguridad en el trabajo, así como brindado el acompañamiento psicosocial correspondiente.
5. Se ha hecho énfasis en la importancia de la implementación de las medidas de autocuidado para mitigar el riesgo de contagio.
6. Desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIPRON, se ha realizado la entrega de elementos de bioseguridad para el personal presente en las sedes administrativas, unidades de protección integral y bodegas del IDIPRON.

Los elementos entregados son, tapabocas desechables, N95, tela y negro industrial; gel antibacterial (galón y personal), alcohol (galón y personal), monogafas, caretas acrílicas, trajes de bioseguridad, gorros de bioseguridad, batas desechables, guantes desechables, guantes de nitrilo y guantes maxiflex, los cuales se entregan según las necesidades manifestadas por cada una de las unidades y sedes de la entidad.

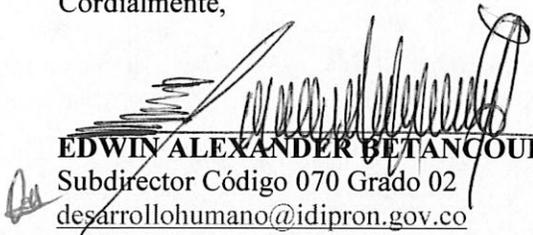
7. Se ha realizado un trabajo conjunto con el Área de Salud de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa a fin de identificar y suplir a tiempo las necesidades de elementos

de bioseguridad para trabajadores y contratistas pertenecientes a las diferentes áreas del Instituto.

8. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de sus profesionales y articulada con los médicos del Área de Salud, realiza acompañamiento y seguimientos a los trabajadores y contratistas que son casos sospechosos y/o confirmados de contagio con COVID, brindando lineamientos frente a acciones preventivas que eviten que otros trabajadores o contratistas sean contagiados.

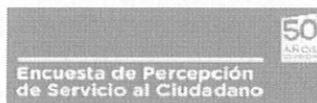
Así las cosas, se aclara que en la entidad no se han tomado medidas arbitrarias que afecten en alguna medida a los funcionarios o contratistas de la entidad que ponga en peligro su salud o integridad, sin embargo, en caso de presentarse hechos aislados o posibles situación que impliquen riesgo o incumplimiento por parte de alguno de nuestros servidores se puede informar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIPRON al correo electrónico [saludocupacional@idipron.gov.co](mailto:saludocupacional@idipron.gov.co) o comunicarse con los responsables a fin de tomar las acciones que sean pertinentes.

Cordialmente,

  
**EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GÓNGORA**  
Subdirector Código 070 Grado 02  
[desarrollohumano@idipron.gov.co](mailto:desarrollohumano@idipron.gov.co)

Proyección: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista *cab*  
Revisión: Omaira Rodríguez Mahecha - Abogada STDH  
Daniel Pineda - Líder SST *DP*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD  
2020ER2460 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: /ANONIMO  
DESTINO: Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO  
ASUNTO: Asunto: PETICION SDOS 3185512020  
OBS: Pte. Rad. 12/11/2020 02:31:57 OBS



## REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN

Canal de recepción: WEB

### INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

Documento de Identificación:

Dirección de notificación:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico: Ahernandez@gmail.com

Dirección lugar de los hechos:

Ubicación Aproximada:

### INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN

No. de Petición: 3185512020

Asunto: Constancia registro petición

MANIFIESTO MI MOLESTIA PORQUE ME ESTAN OBLIGANDO A TRABAJAR EN UN SITIO INSEGURO YA QUE NO SE GARANTIZAN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS EN LA UNIDAD, NO TODAS LAS PERSONAS USAN TAPABOCAS, LOS JEFES NOS PONEN EN RIESGO A CONTAGIARNOS Y HASTA MORIRNOS.

### INFORMACIÓN DE REGISTRO:

Fecha de registro: 2020-11-12

Nombre del servidor:

Adicionalmente, lo invitamos a que se registre en <http://www.bogota.gov.co/construyamos/> donde recibirá información relacionada con la gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de las demás entidades distritales. Con este registro podrá recibir información directa en su correo electrónico y enterarse de los proyectos y programas que están transformando a Bogotá.

REGISTRO DIGITAL: BOGOTÁ TE ESCUCHA - SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS